ORD. 056/2021 - CONVALIDACIÓN CONVENIO E/ MUNICIPIO Y MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA, CARPETAS ASFÁLTICAS.-

Publicado el 12 mayo, 2021

. . .VISTO

El Expediente Nº 069-E-2021 iniciado por Mensaje Nº 044/2021 del Departamento Ejecutivo; y

. . .CONSIDERANDO

QUE por el mismo se solicita la convalidación del Convenio suscripto entre la Municipalidad de Salto y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires;

QUE por el mencionado Convenio el Ministerio aporta la suma de $ 29.797.075,07, destinado a la construcción de carpetas asfálticas en la Ciudad de Salto;

QUE la Dirección de Planeamiento de la Municipalidad de Salto, informa a foja 10 las arterias beneficiadas con la obra;

QUE en este sentido se debe aprobar el Convenio obrante a fs. 3 a 5 del expediente Nº 4099-35.753/2020 o Nº 069-E-20221;

. . .POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

-

ARTICULO 1º - APRUEBASE en todos sus términos el CONVENIO suscripto entre el MINISTERIO DE

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES y la MUNICIPALIDAD DE SALTO, obrante a fojas 7 a 9 y el ANEXO obrante a fojas 16 a 19, del Expediente Nº 4099-35.753/2020 o Nº 069-E-2021, por el cual el Ministerio Provincial se obliga brindar al Gobierno local asistencia financiera por un monto de PESOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CINCO CON SIETE CENTAVOS ($ 29.797.075,07), con destino a la construcción de carpetas asfálticas en la Ciudad de Salto.-

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los doce días del mes de Mayo del año dos mil veintiuno.-

-

-

ENTRADAS

Ingresado Fuera del Orden del Día en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Abril de 2021 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos, Hacienda, Presupuesto y Cuentas y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Mayo de 2021.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 13 de Mayo de 2021.-

-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE